



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. [8L/1000-0004]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia y Justicia al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 8L/1000-0004.

Santander, 24 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0004]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 24 de mayo de 2012 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 8L/1000-0004, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 128, correspondiente al día 22 de mayo de 2012; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia del Parlamento, a los efectos de la tramitación procedente:

DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia y Justicia correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas administrativas, económicas y financieras para la ejecución del plan de sostenibilidad de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, número 8L/1000-0004, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 128, de fecha 22 de mayo de 2012.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números las enmiendas números 1-1S, 2-2S, 3-3S, 4-4S, 5-5S, 6-6S, 7-7S, 8-8S, 9-9S, 10-10S, 11-11S, 12-12S, 13-13S, 14-14S, 15-15S, 16-16S, 17-17S, 18-18S, 19-19S, 20-20S, 21-21S, 22-22S, 23-23S, 24-24S, 25-25S, 26-26S, 27-27S, 28-28S, 29-29S, 30-30S, 31-31S, 32-32S, 33-33S, 34-34S, 35-35S, 36-36S, 37-37S, 38-38S, 39-39S, 40-40S, 41-41S, 42-42S, 43-43S, 44-44S, 45-45S y 46-46S de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista; y las enmiendas números 60-1R, 61-2R, 62-3R, 63-4R, 64-5R, 65-6R, 66-7R, 67-8R, 68-9R, 69-10R, 70-11R, 71-12R, 72-13R, 73-14R, 74-15R, 75-16R, 76-17R, 77-18R, 78-19R, 79-20R, 80-21R, 81-22R, 82-23R, 83-24R, 84-25R, 85-26R, 86-27R, 87-28R, 88-29R, 89-30R, 90-31R, 91-32R, 92-33R, 93-34R, 94-35R, 95-36R, 96-37R, 97-38R, 98-39R, 99-40R, 100-41R, 101-42R, 192-43R, 103-44R, 104-45R, 105-46R, 106-47R, 107-48R, 108-49R, 109-50R, 110-51R, 111-52R, 112-53R y 113-54R de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista; publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 127, de fecha 21 de mayo de 2012; habiéndose formulado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista votos particulares a las enmiendas números 47-1P, 48-2P, 49-3P, 50-4P, 51-5P, 52-6P, 53-7P, 54-8P, 55-9P, 57-11P, 58-12P y 59-13P de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 24 de mayo de 2012



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 130

24 de mayo de 2012

Página 3757

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Ruth Beitia Vila.

Fdo.: María Rosa Valdés Huidobro.